Moción de Orden del Día N° 7251

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
03 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 10:19
Firma:

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, luego de proclamada la independencia del Perú por el Generalísimo don José de San Martín, el 28 de julio de 1821, era necesario que la transición entre el régimen colonial y la República tuviera una administración adecuada para consolidar la libertad definitiva.;

Que, con este propósito, el General San Martín expidió el Decreto de 3 de agosto de 1821, creando el Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores a cargo de don Juan García del Río. Los ministerios eran llamados en ese entonces Secretarías de Estado y el primer régimen de organización interna de cada uno de ellos fue dictaminado por San Martín al día siguiente de su creación;

Que, dos años después, la Constitución Política promulgada el 12 de noviembre de 1823, dispuso en su Artículo 82º que habría tres ministerios: de Gobierno y Relaciones Exteriores; de Guerra y Marina y de Hacienda;

Que, posteriormente, el 21 de marzo de 1824, el Libertador Simón Bolívar, considerando la necesidad de una organización Administrativa de la República, mientras se ampliara el territorio libre a consecuencia de los sucesos de la guerra expidió en la ciudad de Trujillo un decreto mediante el cual redujo los tres anteriores Ministerios a uno solo, el miso que estaría a cargo de un ministro o secretario general de los Negocios de la República Peruana;

Que, poco tiempo después y por orden del Libertador, la Junta de Gobierno derogó dicho decreto restableciendo los tres ministerios, encargando la cartera de Estado y Relaciones Exteriores a don José Faustino Sánchez Carrión;

Que, desde entonces, representa al Perú en el ámbito internacional y brindamos atención a los peruanos en el exterior, a través de sus áreas de competencia que son relaciones internacionales, política exterior y cooperación internacional;

Que, en la actualidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja en todo el mundo a través de una red de Órganos del Servicio Exterior (OSE) conformada por 63 Embajadas, 69 Consulados y 14 Representaciones Permanentes ante organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos;

Por estas consideraciones:

El Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES por conmemorar en la fecha el 202° aniversario de su histórica creación institucional de servicio, representando al Perú en el ámbito internacional y atendiendo a los peruanos en el exterior:

SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción ‹le Saludo a la ministra, EMBAJADORA ANA CECILIA GERVASI DIAZ, y solicitarle que tenga a bien transmitir este saludo a todo el personal que labora en nuestras sedes en el exterior y en las oficinas descentralizadas a nivel nacional.

Lima, 3 de agosto de 2023

..

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2023 09:41:37-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República